

Expediente Rol D-203-2019
Fiscal Instructor Catalina Osnovikoff Charlin



En lo principal, ampliación de plazo; en el otrosí, confiere poder

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL INSTRUCTOR DOÑA CATALINA OSNOVIKOFF CHARLIN

Eduardo Rivas Alfaro, Ingeniero, en representación de **Hidroeléctrica La Higuera S.A. e Hidroeléctrica La Confluencia S.A.**, en autos sobre proceso administrativo sancionatorio expediente Rol D-203-2019, a la Fiscal Instructor doña Catalina Osnovikoff Charlin respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880, solicito a la Fiscal Instructor se sirva conceder a mi representada una ampliación de los plazos conferidos en virtud de la Resolución Exenta N°1/Rol D-203-2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, esto es, el plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y el plazo de 15 días hábiles para presentar descargos.

Dicha ampliación se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y procesar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la defensa, así como también para coordinar con los asesores técnicos que prepararán los informes necesarios tanto para la eventual presentación de un Programa de Cumplimiento, como también para la presentación de los descargos.

POR TANTO,

a la Fiscal Instructor doña Catalina Osnovikoff Charlin respetuosamente pido:
acceder a lo solicitado, otorgando a mi representada una ampliación de plazo,



RECEBIDO
OFICINA DE GASTOS
13 ENE 2020



por el máximo que en derecho proceda, tanto para la presentación de un Programa de Cumplimiento, como para la presentación de descargos.

OTROSÍ: Sírvase la Fiscal Instructor tener presente que designo como apoderados, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión don José Domingo Ilharreborde Castro, don José Pedro Scagliotti Ravera, don Santiago Samaniego Silva y a la habilitada en derecho doña Ignacia Parker Tagle, todos domiciliados en Apoquindo 3669, oficina 301, comuna de Las Condes.

12.001.135-9

15.382.071-6

16.960.054-8

Santiago Samaniego S
19.396.626-K

M. Ignacia Parker
19.637.190-7.

AUTORIZACION AL REVERSO

Con esta fecha, firmaron ante mí al anverso don **EDUARDO AUGUSTO RIVAS ALFARO**, C.I. N°12.001.135-9 en representación de **HIDROELECTRICA LA HIGUERA S.A.**, y de **HIDROELECTRICA LA CONFLUENCIA S.A.**, don **SANTIAGO SAMANIEGO SILVA**, C.I. N°18.396.626-K, don **JOSÉ PEDRO SCAGLIOTTI RAVERA**, C.I. N°15.960.054-8, don **JOSÉ DOMINGO ILHARREBORDE CASTRO**, C.I. N°15.382.071-6 y doña **MARÍA IGNACIA PARKER TAGLE**, C.I. N°19.637.190-7.-

Santiago, 08 de Enero del 2020.-MG.-


NOTARIO

VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS
NOTARIO SUPLENTE
QUINTA NOTARIA DE SANTIAGO